

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 22 de Enero de 1910.

NUMERO 1

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

**JOSE DOMINGO de OBALDIA**

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**Ramón M. Valdés**

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**Samuel Lewis**

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 4ª número 56.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**Carlos A. Mendoza**

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste número 178.

Secretario de Instrucción Pública,

**Eusebio A. Morales**

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 6ª número 37.

Secretario de Fomento,

**José E. Lefevre**

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª. Casa particular: Parque de la Independencia número 38.

**Juan B. Sosa,**

EDITOR OFICIAL

Calle 1ª Avenida A. número 151.

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**LAIZPURI AIZPURI**

### AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B 4,00  
Por seis meses..... " 2,00  
Por tres meses..... " 1,00

El periódico se repartirá 4 días antes a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 19 de 1908 sobre reforma civil y judicial a B 0,25 el ejemplar.  
El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B 0,25 el ejemplar.  
Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B 1,00 el ejemplar.

Los mapas de la República, llegados recientemente de los Estados Unidos a B 0,50 cada uno.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B 0,75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**JUAN J. MENDEZ**

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

PÁGINAS.

Decreto número 3 de 1910 de 11 de Enero, por el cual se crea y provee el puesto de Inspector General de la Policía Nacional. 60

Tesorería General de la República.

Estado de Caja de la Tesorería General de la República del día 15 de Enero de 1910. 59

Estado de Caja de la Tesorería General de la República del día 17 de Enero de 1910. 60

Cuadro demostrativo del producto de cada una de las rentas, impuestos, contribuciones y remesas recibidas en la Tesorería General de la República, durante el mes de Diciembre de 1909. 56

Provincia de Panamá.

Oficina de Registro.

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito en el Libro A 3 duplicado, durante el mes de Diciembre de 1909. 60

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito en el Libro 39 duplicado, durante el mes de Diciembre de 1909. 70

Visiduría Fiscal de la República.

Acta de la vista practicada por el señor Visiduría Fiscal de la República, a la Tesorería Municipal del Distrito de David, del día 3 de Enero de 1910. 70

Resumen general de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal del Distrito de David en el año de 1909. 71

Cuadro demostrativo del producto arrojado por el impuesto de Destilación en la provincia de Chiriquí, en el año de 1909. 72

Cuadro demostrativo del producto arrojado por el impuesto de venta de licores en el año de 1909. 72

avisos oficiales. 72

Edictos. 73

## Poder Ejecutivo

Secretaría de Gobierno y Justicia

DECRETO NUMERO 3 DE 1910,

(DE 12 DE ENERO),

por el cual se crea y provee el puesto de Instructor General de la Policía Nacional.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el medio de hacer más efectivo el servicio de la Policía Nacional es mejorar la instrucción técnica civil del Cuerpo;

Que es de alta conveniencia aprobar los servicios del señor Wallis O. Clark Mayor retirado del Ejército de Estados Unidos de América, quien ha hecho en su país estudios especia-

les en el ramo de Policía y se halla actualmente en esta Capital,

DECRETA:

Art. 1. Créase el puesto de Instructor General de la Policía Nacional con la asignación mensual de doscientos balboas (B. 200.00).

Art. 2. Mientras se señalan más extensamente las funciones del Instructor General tendrá las siguientes:

1. Dar instrucción técnica civil diariamente a los Tenientes, Vigilantes y Agentes de la Sección de Panamá, y cuando el Gobierno lo resuelva a los Vigilantes y Agentes de las demás Secciones.

2. Hacer indicaciones al Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía respecto de las órdenes que convengan dictar y que sean de competencia de dicho Jefe, para la mejor disciplina, instrucción y servicio del Cuerpo.

3. Presentar indicaciones escritas al Secretario de Gobierno y Justicia para las disposiciones que en su concepto convenga adoptar relativas a la mejor organización y disciplina de la Policía Nacional.

4. Presentar mensualmente al Secretario de Gobierno y Justicia un informe sobre el estado de la enseñanza dada al Cuerpo de Policía y el grado de aprovechamiento del mismo.

Art. 3. El Instructor General residirá habitualmente en la Capital de la República, pero se trasladará a las cabeceras de Provincia por el tiempo que el Gobierno consintiera necesario para dar a las Secciones de Policía la instrucción que se le encomienda.

Parágrafo. Cuando se traslade el Instructor General a los cuarteles de las Secciones de Policía de Colón, Bocas del Toro, Coclé, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Portobelo, los gastos de traslación serán por cuenta de la Nación.

Art. 4. El Instructor General estará subordinado al Presidente de la República, al Secretario de Gobierno y Justicia y al Comandante Primer Jefe de la Policía; sobre los Oficiales y Agentes tendrá la autoridad necesaria para obligar al respeto y cumplimiento de sus órdenes relación con la Instrucción del Cuerpo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, 4 de 12 de Enero de 1910.

J. D. DE OBALDIA

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS

## Tesorería General de la República.

### ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior...	B	61.6
Entradas de hoy.....	"	5.9
Suma.....	B	67.5
Salidas de hoy.....	"	8.4
Existencia para mañana B		59.1

Panamá, Enero 15 de 1910.

El Cajero,

J. M. Alcazar

### ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior.....	B	50.0
Entradas de hoy.....	"	4.0
Suma.....	B	54.0
Salidas de hoy.....	"	2.0
Existencia para mañana..	B	52.0

Panamá, Enero 17 de 1910.

El Cajero,

J. M. Alcazar

### CUADRO

demostrativo del producto de cada una de las Rentas, Impuestos, Contribuciones y Remesas recibidas en la Tesorería General, durante el mes de Diciembre de 1909.

	Balboas
<b>1 IMPUESTO COMERCIAL:</b>	
a Artículos gravados con el 10 por 100.....	35,698.714
b Introducción de licores.....	18,820.724
c Tabacos y cigarrillos.....	7,862.23
d Fósforos.....	1,983.284
e Impuesto sobre café.....	1,008.00
f Introducción de opio.....	
g Sal.....	21.00
h Compañías de vapores y Ferrocarril.....	837.50
i Importación de ganado.....	
j Derechos de exportación (1 barra de oro, Londres).....	177.00
k Casas de cambio.....	292.50
<b>2 Derechos consulares simples.....</b>	<b>152.00</b>
Derechos consulares dobles.....	7.00
Pasau.....	B. 67.

5885  
00198

Vienen.....	B. 67 699.90½	
Producción de licores.....	136.60	
Venta de licores al por menor.....	5,091.00	
Venta de licores al por menor de los Distritos.....	685.60	5,776.50
Degüello de ganado mayor.....	4,375.00	
Degüello de ganado mayor de los Distritos.....	291.00	4,666.00
Degüello de ganado menor.....	2,065.60	
Degüello de ganado menor de los Distritos.....	184.00	2,249.50
Derecho sobre minas.....		902.50
Patentes de privilegio y marcas de fábricas.....		75.00
Papel Sellado y Timbre Nacional.....		2,657.07
Derechos de Registro.....		775.49
Inmuebles y semovientes.....	2,169.82	
Inmuebles y semovientes (Juez Ejecutor).....		2,261.82
Inmuebles y semovientes de los Distritos.....	92.00	2,261.82
Loterías.....		7,000.00
Pesca de concha Madre-Perla.....		875.00
Bienes Nacionales (arrendamiento de casas).....		
Faros.....		
Correos.....	2,889.37½	
Encomendadas postales.....	953.35	
Telégrafos.....	320.06	4,162.78
Mercados públicos.....		2,500.00
Impuesto sobre mortuorias.....		53.99
Tierras Baldías.....		
Ingresos Varios.....	1,881.55	
Lastro.....		
Polvorín.....		
Edictos.....	20.77	
Multas.....	248.20	2,150.52
Intereses.....		
Remesas:		
De la Administración de Hacienda de Colón.....	60,121.32½	
De la Administración de Hacienda de Bocas del Toro.....	7,083.44	67,204.66½
De otras oficinas.....		
Total.....		171,147.35

Panamá, 31 de Diciembre de 1909.  
 Tesorero General de la República,

FABIO AROSEMENA.

**Provincia de Panamá**  
**Oficinas de Registro**

**RELACION**  
 documentos registrados en esta Oficina el libro 1.º duplicado, durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Escritura número 693 otorgada en la ciudad de Panamá el 15 de Agosto último, registrada el 31 bajo el número 31, el señor Francisco Alvarado Arosemena y la señora Eladia Carranza, con un contrato de medianería de un predio que divide dos predios urbanos en esta ciudad.

Escritura número 362 otorgada en la ciudad de Panamá el 10 de Diciembre próximo registrada el 31 bajo el número 32, el señor Francisco Alvarado Arosemena un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Escritura número 1096 otorgada en

la Notaría 1ª el 22 de Diciembre próximo pasado, registrada el 31 bajo el número 33, el señor Sebastián U. Vega perfecciona el título de propiedad creado sobre una finca agrícola situada en el Distrito de San Carlos.

Panamá, Enero 15 de 1910.  
 El Registrador,  
 OCTAVIANO B. PÉREZ.

**RELACION**  
 de los documentos registrados en esta Oficina en el libro tercero, durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Por escritura pública número 974, otorgada en la Notaría Primera el día 12 de Noviembre último, y registrada el día 19 bajo el número 298, la señora María Isabel de León, constituyó hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones,

sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 972, otorgada en la Notaría Primera el día 10 de Noviembre último y registrada el día 3 bajo el número 299, la señora Anastasia Vargas constituyó hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 337, otorgada en la Notaría Segunda el día 20 de Noviembre último, y registrada el día 4 bajo el número 300, el señor Buenaventura Martínez, constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 338, otorgada en la Notaría Segunda, el día 23 de Noviembre último, y registrada el día 7 bajo el número 301, el señor José Manuel Guillén, constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario sobre un fundo rústico ubicado en La Chorrera.

Por escritura pública número 344, otorgada en la Notaría Segunda el día 20 de Noviembre último, y registrada el día 7, bajo el número 302, el señor Tomás González constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario, sobre un fundo rústico ubicado en Antón.

Por escritura pública número 1,009, otorgada en la Notaría Primera el día 20 de Noviembre último, y registrada el día 14 bajo el número 303, los señores Ricardo y Manuel Llano Ríos constituyeron hipoteca a favor del señor Pedro Arias F., sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 340, otorgada en la Notaría Segunda el día 26 de Noviembre último, y registrada el día 15 bajo el número 304, la señora Petra Sánchez constituyó hipoteca a favor del señor José Trinidad de la Oliva, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 342, otorgada en la Notaría Segunda el día 26 de Noviembre último, y registrada el día 15, bajo el número 305, el señor Cloyd A. Mc. Ivaine, constituyó hipoteca a favor del Banco Internacional, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 354, otorgada en la Notaría Segunda el día 4 de Diciembre en curso, y registrada el día 15 bajo el número 306, el señor Gil Montilla constituyó hipoteca a favor de la señorita Aurelia Ortega, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 352, otorgada en la Notaría Segunda el día 19 de Diciembre en curso, y registrada el día 20 bajo el número 308, el señor Adam Watson, constituyó hipoteca a favor de la señora Guillermina Díez de Arias sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura pública número 339, otorgada en la Notaría Segunda el día 24 de Noviembre último, y registrada el día 21, bajo el número 307, el señor Abelardo Tapia constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 347, otorgada en la Notaría Segunda el día 30 de Noviembre último, y registrada el día 22 bajo el número 308, el señor Darío Carrillo E. constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario, sobre varios predios urbanos ubicados en esta ciudad.

Por escritura pública número 357, otorgada en la Notaría Segunda el día 7 de Diciembre en curso y registrada el día 23 bajo el número 309, el señor José Manuel Lozano, constituyó hipoteca a favor del International Banking Corporation, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 1,049 otorgada en la Notaría Primera el día 2 de Diciembre en curso, y registrada el día 23 bajo el número 310, la señorita Ana Arce, constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 1,051, otorgada en la Notaría Primera el día 10 de Diciembre en curso, y registrada el día 27, bajo el número 311, el señor José Rogelio Domínguez, constituyó hipoteca a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones, sobre dos predios urbanos ubicados en esta ciudad.

Por escritura pública número 1,051, otorgada en la Notaría Primera el día dos de Diciembre en curso, y registrada el día 30, bajo el número 312, los señores Juan Hap Díaz y José Solís A., constituyeron hipoteca a favor del señor Darío Vallarino, sobre una casa ubicada en Emperador, Zona del Canal.

Por escritura pública número 1,039, otorgada en la Notaría Primera el día 29 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 31, bajo el número 313, el señor Alejandro A. Arze T., constituyó hipoteca a favor del señor Marcos E. Velásquez, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 366, otorgada en la Notaría Segunda el día 11 de Diciembre en curso, y registrada el día 31, bajo el número 314, el señor Aristides Arjona constituyó hipoteca a favor de la señora Guillermina Díez de Arias, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 1,065, otorgada en la Notaría Primera el día 9 de Diciembre en curso, y registrada el día 31 bajo el número 315, el señor Gustavo Mexelle constituyó hipoteca a favor de la señora Guillermina Díez de Arias, sobre una casa ubicada en Emperador (Zona del Canal).

Por escritura pública número 346, otorgada en la Notaría Segunda el día 29 de Noviembre próximo pasado, y registrada el día 31, bajo el número 316, el señor Genaro Mendoza, constituyó hipoteca a favor del Banco Hipotecario y Prendario sobre dos predios urbanos ubicados en esta ciudad.

Panamá, Enero 15 de 1910.  
 El Registrador,  
 OCTAVIANO B. PÉREZ.

**Visitaduría Fiscal de la República**  
**Provincia de Chiriquí**

**ACTA**

de la visita practicada por el Visitador Fiscal a la Tesorería Municipal de David.

En la ciudad de David, a las 8 a. m. del día tres de Enero de mil novecientos diez, se presentó el señor Visitador Fiscal a la Tesorería Municipal con el objeto de pasar visita, y encontrándose allí el Tesorero, señor Bernardo Díaz se dio principio al acto.

El Visitador pidió los libros de la Tesorería y se le presentaron los siguientes: de Caja, Cuentas Corrientes, un copiator de oficios y 5 libros talonarios de recibos.

El Visitador solicitó al Tesorero pasársela a la vista los fondos que tiene en Caja y dio el siguiente resultado.

En oro americano ....	B 723.00
En plata panameña....	815.95
En moneda de níquel...	12.30
En vales y documentos por legalizar.....	880.87½
Suma.....	B 2,431.12½

Visto el libro de Caja resulta que la existencia era en 31 de Diciembre de 1909 de B. 2,431.12½ suma igual a la que tiene el señor Tesorero en Caja.

Del libro de Cuentas Corrientes se ha hecho el extracto siguiente:

el contrato de arrendamiento del lote de terreno No. 1,243 ubicado en esta ciudad, al señor Stavros Jean Pillides por el término de quince años a razón de B. 25.00 anuales.

Número 60. Diciembre 18. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento del lote de terreno No. 1,253 ubicado en esta ciudad a la señora Elena Salomón por el término de quince años a razón de B. 50.00 anuales.

Número 60 bis. Diciembre 18. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento de los dos medios lotes Nos. 664 y 666 ubicados en esta ciudad, al señor Orondaste L. Martínez, por el término de quince años a razón de B. 50.00 anuales cada uno.

Número 61. Diciembre 20. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento de lote y medio de terreno distinguido en el plano de la ciudad con los Nos. 186 y 187 a favor del señor Orondaste L. Martínez por el término de 15 años a razón de B. 100.00 anuales en el lote entero y B. 50.00 también anuales el medio lote.

Número 62. Diciembre 22. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento del lote de terreno No. 1,298 ubicado en esta ciudad, al señor José Padrós por el término de 15 años a razón de B. 75.00 anuales.

Número 63. Diciembre 22. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento de la fracción del lote No. 640 ubicado en esta ciudad, al señor Orondaste L. Martínez por el término de 15 años, a razón de B. 80.00 anuales.

Número 64. Diciembre 23. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento del lote de terreno No. 636 ubicado en esta ciudad, al señor Francisco Carbonell R. por el término de 15 años a razón de B. 100.00 anuales.

Número 65. Diciembre 23. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento del lote de terreno No. 632 ubicado en esta ciudad de propiedad Nacional, a la señora Luisa Legendre por el término de 15 años a razón B. 100.00 anuales.

Número 66. Diciembre 23. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento del medio lote de terreno marcado con el número 848 ubicado en esta ciudad al señor Domingo Pomares, por el término de 15 años a razón de B. 50.00 anuales.

Número 67. Diciembre 24. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento del lote de terreno No. 1,241 ubicado en esta ciudad, a la señora Ignacia Cantillo de Hunt, por el término de 15 años a razón de B. 50.00 anuales.

Número 68. Diciembre 24. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento del medio lote de terreno No. 662 ubicado en esta ciudad, a la señora Miriam Man Tey, por el término de 15 años, a razón de B. 50.00 anuales.

Número 69. Diciembre 24. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento del lote de terreno distinguido en esta ciudad con el No. 260 al señor Manuel E. Amador, por el término de 15 años a razón de B. 150.00 anuales.

Número 70. Diciembre 27. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento de los lotes de terreno Nos. 1,243 y 1,279 ubicados en esta ciudad, al señor Miguel Charris G., por el término de 15 años a razón de B. 50.00 anuales por cada uno.

Número 71. Diciembre 27. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento del lote de terreno No. 688 ubicado en esta ciudad, al señor Miguel Charris G., por el término de 15 años a razón de B. 100.00 anuales.

Número 72. Diciembre 27. El Gobierno Nacional conviene en renovar

el contrato de arrendamiento de lote y cuarto (1/4) de terreno distinguido en esta ciudad con los Nos. 620 y 48 respectivamente, a los señores Ricardo Bermúdez y Jacobo L. Salas, por el término de 15 años a razón de B. 150.00 el lote entero y B. 25.00 el cuarto de lote anualmente.

Número 73. Diciembre 28. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento del lote de terreno distinguido en esta ciudad con el No. 354 al señor Jacobo L. Salas, por el término de 15 años a razón de B. 250.00 anuales.

Número 74. Diciembre 28. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento de los lotes de terreno Nos. 678 y 1,255 al señor Julio E. Díez, por el término de 15 años a razón de B. 150.00 y B. 50.00 anuales, respectivamente.

Número 75. Diciembre 28. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento del lote de terreno No. 1,283 ubicado en esta ciudad, a la señora Dolores V. de Echeona, por el término de 15 años, a razón de B. 50.00 anuales.

Número 76. Diciembre 28. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento de los lotes de terreno distinguidos en esta ciudad con los Nos. 326 y 328 a los señores Francisco Morales Jr., y Guillermina Díez de Arias, por el término de 15 años a razón de B. 250.00 anuales por cada lote.

Número 77. Diciembre 30. El Gobierno Nacional da en arrendamiento al señor Vicenzo Cozzarelli el lote de terreno 1,273 ubicado en esta ciudad, por el término de 15 años a razón de B. 50.00 anuales.

Número 78. Diciembre 29. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento del lote de terreno No. 1,241 al señor Juan Antonio Guizado, por el término de 15 años, a razón de B. 50.00 anuales.

Número 79. Diciembre 31. El Gobierno Nacional conviene en renovar el contrato de arrendamiento de la fracción del lote de terreno distinguido en esta ciudad con el No. 643, al señor Jorge Panay, por el término de 15 años a razón de B. 25.00 anuales.

Número 80. Diciembre 31. Fianza prestada por el señor Virgilio J. Donado, para responder del manejo del señor José de la Rosa González, como Habilitado del Cuerpo de Policía Nacional de esta ciudad, por la suma de B. 500.00.

LIBRO SEGUNDO.—TOMO TERCERO.

Número 152. Diciembre 10. El señor William Andreux confiere poder general al señor Rudolph Dietz Patter.

Número 153. Diciembre 10. Los señores Domingo, José Péliz, Juan M., Eleuterio Buenaventura, Jacinto, Fabián Molinar, Balbino Acosta, Nemesio Garibaldi y José de Jesús Molinar, confieren poder especial a este último, para que los represente en sus derechos de ocupantes de una porción de tierra baldía comprendida en jurisdicción de los Distritos de Santa Isabel y Portobelo, en el lugar llamado Río de Indio.

LIBRO SEGUNDO.—TOMO CUARTO.

Número 154. Diciembre 14. Protocolación de la primera copia de la escritura de protocolación del acta de matrimonio civil celebrado entre los señores A. Balín de Abate e Ida Hectorine Austín.

Número 155. Diciembre 15. El señor Carlos Arlano otorga testamento cerrado.

Número 156. Diciembre 15. Los señores Sebastián de León, Domingo Q. Rodríguez, Rafael Toscano Sánchez y Joaquín Lee, constituyen una sociedad limitada de comercio denominada «Sociedad Nacional de Transportes», con domicilio en Portobelo.

Número 157. Diciembre 17. El señor Marco A. Ceballos, confiere poder especial al señor Antonio Mesa H.

Número 158. Diciembre 18. No corre.

Número 159. Diciembre 20. El señor Wilford P. Spiller confiere poder general para pleitos, al señor doctor Oscar Terán.

Número 160. Diciembre 21. Escritura de poder otorgada por los señores Harner & Sons a favor del señor C. P. Fairman de Colón, ante don William Cramley, Notario Público, Londres.

Número 161. Diciembre 22. Los señores Eustace Corinaldi, en su carácter de apoderado general de los señores Isaac Brandon & Bros, y Alice Crúcheley, en su propio nombre, convienen en renovar el contrato de arrendamiento que habian celebrado por escritura pública No. 144 de fecha 19 de Junio de 1907, por la suma de E. 150.00 mensuales.

Número 162. Diciembre 29. Los señores R. C. A. Cadogan, E. M. D. Casta, A. Spenser Steward y otros, han construido una casa en esta ciudad sobre los lotes de terreno Nos. 1,203 y 1,205, dividida en 200 acciones de \$ 25.00 cada una.

Número 163. Diciembre 28. El señor Horacio C. Stevenson confiere poder general al señor Arturo C. Stevenson.

Número 164. Diciembre 30. El señor Horacio C. Stevenson confiere poder general al señor Arturo C. Stevenson.

Número 165. Diciembre 31. El señor René Chazulle, en su carácter de apoderado general del señor Emilio Eward, prorroga por tres años más el contrato de arrendamiento de una casa de propiedad de su poderdante, a los señores «Belgado & Salazar», por la suma de \$450.00 plata panameña mensuales.

Número 166. Diciembre 31. El señor W. E. Weigle, confiere poder general al señor Robert Wilcox.

Número 167. Diciembre 31. Protocolación de la traducción de un poder conferido al señor Miguel A. de León por los Aseguradores Reales del Canadá, en la ciudad de San Juan, N. B.

LIBRO TERCERO.

Número 39. Diciembre 19. El señor Carlos M. Pernet como apoderado general de la señora Lucinda Mack, constituye hipoteca sobre dos casas de propiedad de su poderdante, a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones, por la suma de \$2,000.00 oro americano.

Número 40. Diciembre 19. La señora Florencia Henriquez constituye hipoteca sobre una casa de su propiedad que va a construir sobre la mitad del lote de esta ciudad No. 1,523 a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones, por la suma de \$3,000.00.

Número 41. Diciembre 2. El señor James W. Humphrys se declara deudor de la Compañía de Préstamos y Construcciones por la suma de \$2,000.00 oro americano y para garantizar dicha suma a la mencionada compañía, constituye hipoteca de una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre el lote No. 249.

Número 42. Diciembre 3. El señor Manuel de J. Grimaldo P. constituye hipoteca sobre dos casas de su propiedad ubicadas en esta ciudad sobre la mitad de los lotes de terreno Nos. 186 y 188, a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones, por \$2,500.00 oro americano.

Número 43. Diciembre 7. El señor Marcial Chemisard, constituye hipoteca de una casa de su propiedad que va a construir sobre la mitad del lote de terreno No. 627 a favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones por la suma de \$2,000.00 oro americano.

Número 44. Diciembre 7. El señor Antonio Andrade Polanco como apoderado general de la señora Carmen de Alcázar de Aguilar constituye hi-

poteca sobre seis casas de propiedad de su poderdante ubicadas en ciudad a favor del señor Juan Pa y Martínez, por B. 4,000.00.

Número 45. Diciembre 9. El señor Henay B. Biyan, como representante de la Episcopal Church de Panamá constituye hipoteca sobre la casa que se halla edificada en esta ciudad sobre el lote No. 901 a favor del señor Perced Hendrick por \$4,000.00 americano.

Número 46. Diciembre 17. El señor Lionel Deverux León constituye hipoteca sobre una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad, sobre lote No. 424 a favor del señor Augusto S. Boyd por la suma de B. 1,000.00.

Número 47. Diciembre 18. El señor Damián Bretto constituye hipoteca sobre una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre el lote No. 230 a favor del señor Augusto Boyd por la suma de \$9,400.00 plata panameña.

Número 48. Diciembre 23. El señor Henry Lyew constituye hipoteca sobre dos casas de su propiedad ubicadas en esta ciudad sobre los mismos lotes de terreno Nos. 1,510, 1,845, 1,847 a favor del señor Isaac L. Toledano, por la suma de B. 3,500.00.

Número 49. Diciembre 31. El señor Domingo Pomares constituye hipoteca de una casita de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre la mitad del lote No. 648 a favor del señor Edward G. Turner, por la suma de \$200.00 oro americano.

Número 50. Diciembre 31. El señor Raymond M. Simmons en su carácter de apoderado general de su señora esposa Adela J. de Simmons constituye primera hipoteca sobre la mitad de seis casas de propiedad de su poderdante, ubicadas en esta ciudad sobre los lotes números 1,211, 1,221, 1,223, 1,225, 1,227 y 1,228 que tiene con el señor Isaac L. Toledano y a favor de éste, por la suma de \$4,000.00 oro americano.

Número 51. Diciembre 31. El señor H. J. S. Oates, constituye hipoteca de una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre el lote No. 219 a favor del señor Federico Boyd por la suma de B. 5250.00.

Número 52. Diciembre 31. El señor W. Neville Delgado da en hipoteca a la señora Isaac L. Toledano los derechos que le corresponden en una empresa de carruajes establecida en esta ciudad para garantizar el pago de B. 1,500.00.

Número 53. Diciembre 31. El señor Raymond Miller Simmons, como apoderado general de su esposa la señora Adela J. de Simmons, constituye segunda hipoteca sobre la mitad de las casas edificadas en esta ciudad sobre los lotes Nos. 1,219, 1,221, 1,223, 1,225, 1,227 y 1,229 de propiedad de su poderdante a favor del señor Isaac L. Toledano, por la suma de \$2,000.00 oro americano.

DOCUMENTOS PRIVADOS.

Número 140. Diciembre 19. El señor Arnold Melhado da en venta al señor Julio E. Díez, con pacto de retroventa una cantina y una fábrica de tabacos, por la suma de B. 600.00.

Número 141. Diciembre 3. La señora Pappy Shevard da en venta la parte que le corresponde de la cantina denominada «Monte Carlo» a la señora Jany Groos, por la suma de \$140.00 plata.

Número 142. Diciembre 15. Los señores Hs. Faty, Hs. Kie Lam, forman una sociedad y el capital es de mil quinientos pesos oro americano.

Número 143. Diciembre 20. La señora E. Witeside da en venta al señor W. C. Foster, una cantina, con todas sus existencias, menos una caja de hierro de guardar dinero, por la suma de setecientos dollars americanos.

Número 144. Diciembre 21. El señor W. S. Eoughan, da en venta al señor John Duñ, un caballo, un coche, y un par de arneses, por la suma de trescientos pesos panameños.

145. Diciembre 21. Mar- vende á Edward G. Tur- suma de mil veinte pesos ano, los derechos que tiene en el préstamo con hipoc- Charles A. Sanguinetti les- vor de un bien raíz edifi- ciudad, por la suma de os oro americano.

46. Diciembre 21. Edward vende á Marcial Blanco a de novecientos pesos pl- chos que tiene adquiridos de una lancha de gasoli- ue vendida á Pedro C. Ce-

47. Diciembre 22. El se- Vivarronda López compra e un automóvil del señor Mabriles, por la suma de pesos plata panameña.

148. Diciembre 22. El se- Ulrich da en venta al se- Estenoz, un hotel y una r la suma de mil pesos oro. apareció los interesados te documento.

149. Diciembre 23. El se- C. Cerezo es deudor del se- l Blanco, por la suma de etecientos ochenta pesos plata.

150. Diciembre 23. El se- Tutullas da en venta un a caballos á los señores Pe- kica y Nicolás Yancliu- la suma de setecientos panameña.

151. Diciembre 27. Venta quinarías de picar tabaco ceros y de varios enseres ra tabaquería hecha por ez á Cirilaco Salomon, por e setecientos pesos plata

152. Diciembre 28. El se- B. Fuentes da en venta un propiedad por la suma de a señora Ana Torres Mar-

153. Diciembre 28. No han lo los interesados á fir-

nero 3 de 1910.

trador,

J. DE LA C. GRIMALDO.

**Administraciones Provincia- les de Hacienda**

**Provincia de Coclé**

**ESTADO DE CAJA**

de la Administración Provincial de Ha- cienda de Coclé.

Existencia anterior.....E	816.87
Entradas de hoy....."	1250.29
Suma.....B	2067.16
Salidas de hoy....."	146.60
Existencia en caja.....B	1.920.56

Penonomé, Enero 17 de 1910

El Administrador de Hacienda,

*Abelardo Carles.*

**ESTADO DE CAJA**

de la Administración Provincial de Ha- cienda de Coclé.

Existencia anterior.....E	1.920.56
Entradas de hoy....."	0.50
Suma.....B	1.921.06
Salidas de hoy....."	181.70
Existencia en caja.....B	1.739.36

Penonomé, Enero 18 de 1910.

El Administrador de Hacienda,

*Abelardo Carles.*

**Provincia de Los Santos**

**ESTADO DE CAJA**

de la Administración Provincial de Ha- cienda de Los Santos.

Existencia anterior.....B	2.682.72½
Entradas de hoy....."	15.00
Suma.....B	2.697.72½
Salidas de hoy....."	51.00
Existencia en caja.....B	2.646.72½

Los Santos, Enero 17 de 1909.

El Administrador,

*M. García E.*

**ACTA**

practicada por el señor Gobernador segundo suplente de la Pro- de Los Santos á la Oficina de la Administración de Hacienda.

ciudad de Los Santos, á los veinte y nueve días del mes de Diciem- novecientos nueve, el señor Gobernador, segundo suplente, en- la Gobernación, en asocio de su Secretario se trasladó á la Ad- ón Provincial de Hacienda, con el objeto de practicar la visita aria; y presentes en la Oficina el Jefe de ella, señor Manuel García le empleados subalternos, se dió principio al acto de la manera

os á la vista del señor Gobernador los libros de Caja y Cuentas y los documentos que constituyen la cuenta de Octubre, dió el resultado:

<b>ACTIVO:</b>	
viene en Septiembre.....B.	2,061.950
cia económica expirada:	
bles.....	9.500
cia económica actual:	
la Tesorería General.....	7,500.000
a de licores (destilación).....	2,563.580
le ganado mayor.....	501.440
le ganado menor.....	334.300
or menor de licores.....	558.000
especies vendidas.....	253.500
bles.....	150.620

Renta de telégrafos.....	112.600
Derecho de registro.....	18.805
Ingresos varios.....	13.380
Adjudicación transitoria.....	4.000

Total..... B. 14,081.675

**PASIVO.**

**Vigencia económica actual:**

Departamento de Gobierno.....B.	2,785.250
Departamento de Justicia.....	804.920
Departamento de Hacienda.....	980.460
Departamento de Instrucción Pública.....	2,419.000
Departamento de Fomento.....	153.000
Remesas.....	1.600
Saldo en Caja.....	6,937.445

Suma igual al activo..... B. 14,081.675

Examinado por el señor Gobernador y visado el Extracto del Libro de cuentas corrientes, se dió por terminado el acto de la visita, extendiendo en constancia esta acta que se firma.

El Gobernador segundo suplente,

SEBASTIÁN PERALTA.

El Administrador,

MANUEL GARCÍA E.

El Secretario de la Gobernación,

*Pindaro Brandao.*

**Avisos Oficiales**

**AVISO SOBRE MINAS.**

Como está para vencerse el plazo señalado por esta Secretaría (31 de Diciembre de 1909), para la presentación de los títulos de minas, comprobantes del pago de derechos, certificado del correspondiente registro en la Oficina respectiva, etc., etc. y como no se han presentado todos los dueños de minas tituladas, algunos de los cuales han pedido se les extienda el tiempo para poder hacerlo, se concede una prórroga de (31) treinta y un días más ó sea desde el 1.º de Enero de 1910, hasta el 31 del mismo mes, para llenar esa formalidad; pa- ado dicho plazo y en cumplimiento se disposiciones legales vigentes sobre la materia, se declararán por este Despacho abandonadas ó desciertas para los efectos de la Ley, aquellas cuyos dueños no hayan hecho caso de este segundo aviso.

Igualmente se hace saber á los que tengan contratos en compañía con el Gobierno de la República para la explotación de hulleras y fuentes de petróleo que pueden llenar los requisitos estatuidos en los artículos 2.º y 3.º de los respectivos contratos hasta el día 20 de Febrero de 1910.

De no hacerlo así el Gobierno pro- cedará de acuerdo con lo que reza el artículo 14 de esos mismos contratos, es decir: se declararán rescindidos.

J. E. LEFEVRE.

Secretario de Fomento

Panamá, 28 de Diciembre de 1909.

1 mea.

**Edictos**

**EDICTO.**

Juzgado Primero del Circuito. Colón, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve.

Vistos: Por medio de memorial fe- chado el veintiocho del presente mes, el joven Pasquale Cozzarelli, vecino de este Municipio, se dirigió á este Juzgado solicitando se le conceda ha- bilitación de edad, cuya solicitud funda en las siguientes pruebas que ha acompaña:

1.º Una información sumaria le- vantada ante este Juzgado, en la cual los testigos señores Dr. Miguel Papio, Vincenzo Cozzarelli, Antonio Cozzarelli y R. M. Simmons, personas de reconocido abono, declaran de común acuerdo, constarles que el ex- presado joven, Pasquale Cozzarelli es menor de edad y apto para manejar por sí mismo con provecho sus intere- ses y que es conveniente habilitarle la edad;

2.º Un informe del Presidente del Concejo Municipal de este Distrito en que manifiesta que aquella Cor- poración considera conveniente se le habilite al mencionado joven Pasquale Cozzarelli su menor edad, por ser apto para manejar con provecho y por sí mismo sus intereses.

Surtidos los traslados que previene el artículo 1.420 del Código Judicial, con los señores Vincenzo Cozzarelli y Antonio Cozzarelli, su padre el prime- ro y hermano el segundo, y con el señor Fiscal del Circuito, fueron to- dos evacuados en sentido favorable á la habilitación solicitada, por lo cual, este Juzgado, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, concede al joven Pasquale Cozzarelli, vecino de este Municipio, el privilegio de ha- bilitación de edad, ordenando se le expida copia de esta Resolución y se publique por tres veces consecutivas en el periódico oficial de la Repú- blica.

Cópiase, notifíquese, anótese su en- trada y ejecutoriada esta prov. den- cia, archívese los autos.

MANUEL S. JOLY.

El Secretario.

*Azael Gonzalez.*

(3va.—2)

**Tipografía Moderna—Panam**